

		Labor	840	13
22	D. José Verdugo Pardiguero	Labor	130	14
23	D. Juan Montero Martín	Olivar	290	15
24	D. Antonio González Linero	Olivar	470	16
25	D. Manuel González Porra	Labor	200	17
		Olivar	50	18
26	D. Cristóbal Hormigo González	Labor	410	19

RESOLUCION de 13 de junio de 1989, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes afectados por la obra que se cita. (JA-3-J-118).

Aprobado técnicamente el proyecto de las obras: JA-4-J-118. Acondicionamiento del trazado y mejora del firme de la J.H. 7048 de Villanueva del Arzobispo al Tranco, p.k. 1,900 al 6,100.

Esta Delegación Provincial, una vez declarada la utilidad pública y necesidad de urgente ocupación a los efectos prevenidos en el artículo 9 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de Diciembre de 1954, y declarada su urgencia por acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 7 de marzo de 1989, a efectos de aplicación del procedimiento que regula el artículo 52 de la expresada Ley, y 56 y siguientes de su Reglamenta, ha resuelto proceder el levantamiento de las Actas Previas a la ocupación, acto que se celebrará en el Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo, (sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si fuera necesario) para lo cual se convoca a los propietarios y titulares de derechos afectados en los lugares, fechas y horarios que se expresan a continuación.

Día 12 de julio de 1989

- de 10,30 a 11,30 horas, propietarios y titulares fincas n° 1 a la 12
- de 11,30 a 12,30 horas, propietarios y titulares fincas n° 13 a la 24
- de 12,30 a 13,30 horas, propietarios y titulares fincas n° 25 a la 37
- de 13,30 a 14,30 horas, propietarios y titulares fincas n° 38 a la 50
- de 16,30 a 17,30 horas, propietarios y titulares fincas n° 51 a la 62
- de 17,30 a 18,30 horas, propietarios y titulares fincas n° 63 a la 74

Día 13 de julio de 1989

- de 10,30 a 11,30 horas, propietarios y titulares fincas n° 75 a la 86

A dicho acto deberán asistir los propietarios o interesados personalmente o por medio de persona con poder bastante acreditativos de su titularidad y los recibos de los dos últimos años de contribución pudiendo hacerse acompañar si lo estima oportuno y a su costa de Perito o Notario.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos o intereses, directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir en la relación, podrán formular alegaciones por escrito en el plazo de 15 días, ante esta Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en cumplimiento de lo establecido en el Art. 17-1° del Reglamento con objeto de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

RELACION DE AFECTADOS

N° de Orden	Nombre y Apellidos	Cultivo	Superficie m ² .
1	Manuel Olmedo García	Cereal	44
2	Antonio Alguacil Gómez	Cereal	43
3	Hermanos Molina Rodera	Cereal	233
4	Joaquín Frías Oset	Olivos	64
5	Francisco Muñoz Martínez	Cereal	119
6	Hermanos Gallardo Ruiz	Cereal	96
7	Aurelio Cano Rodríguez	Olivos	120
8	Dionisio Bueno Bueno	Olivos	360
9	D. José Pellón Velasco	Olivos	254
10	D. Ramón Sánchez Asensio	Almendros	390
11	D. Fernando Mármol Moreno	Olivos	420
12	D. Francisco Martínez Sánchez	Olivos	58

13	D ^a María Romero Molina	Olivos	111
14	D. Fernando Mármol Moreno	Olivos	395
15	D. Fernando Mármol Moreno	Olivos	285
16	D. José Piernas Adón	Olivos	315
17	Hermanos Molina Rodera	Olivos	380
18	Hermanos Molina Rodera	Olivos	480
19	D. Pedro González López	Olivos	115
20	D ^a Carmen Moreno Requena	Olivos	84
21	D. Alfonso Muñoz Martínez	Olivos	154
22	D. Alfonso Muñoz Martínez	Olivos	29
23	D. Francisco Martínez Sánchez	Olivos	260
24	D. Francisco Martínez Sánchez	Olivos	235
25	D. Melchor Sánchez Moreno	Olivos	190
26	D ^a Gimena del Pozo López	Olivos	243
27	D ^a Cormen Galera López	Olivos	255
28	D. Fidel Fernández Martínez	Olivos	292
29	D ^a María Jesús García Romero	Olivos	184
30	D. Pedro Fernández Muñoz	Olivos	100
31	D. Alejo Fernández Muñoz	Olivos	160
32	D. Juan Linares Román	Olivos	149
33	Hrdos. D. Antonio Uceda Sánchez	Olivos	73
34	Hrdos. de Juan Medina Fajardo	Olivos	66
35	D. Juan José Rubio Berzosa	Olivos	183
36	D. José Muñoz Muñoz	Olivos	223
37	D. Miguel Muñoz Requena	Olivos	140
38	D. Manuel Vizcaino Fernández	Olivos	70
39	D. Ignacio Gutiérrez Martínez	Olivos	130
40	D. Pedro Villarreal Valle	Olivos	137
41	D. Diego Piner Agudo	Olivos	44
42	D. Luis Valero Sánchez	Olivos	-
43	D. Luis Valero Sánchez	Olivos	194
44	D ^a Aurelia Fernández Moreno	Olivos	203
45	D. Cayetano Fernández Molina	Olivos	-
46	D ^a María Yester de la Piedra	Olivos	202
47	Hermanos Molina Rodera	Olivos	252
48	Hrdos. D. Juan Medina Fajardo	Olivos	67
49	D. Pedro García Palomares	Olivos	570
50	Municipio (Fuente Martín Cano)		113
51	D ^a Dolores Adán Martínez	Olivos	340
52	D. José Antonio Gules García	Olivos	2.339
53	Hrdos. D. Juan Medina Fajardo	Olivos	-
54	D. Vicente Sánchez Vaño	Olivos	1.814
55	D. Vicente Ruiz Cano	Olivos	320
56	D. Vicente y D ^a Rosario Ruiz Cano	Almendros	620
57	D. Vicente Ruiz Cono	Almendros	28
58	Cooperativa San José	Arbolados	
		Disp.	960
59	D. Miguel Muñoz Requena	Olivos	87
60	D. José Perales Fernández	Olivos	610
61	D. José Perales Fernández	Olivos	455
62	Carretera del Tranco	Olivos	920
63	D. Miguel Muñoz Requena	Olivos	-
64	D. Sebastián López Martínez	Olivos	-
65	D. Miguel Muñoz Requena o Esposa	Olivos	310
66	D. Miguel Muñoz Requena o Esposa	Olivos	420
67	D. Pedro Muñoz Muñoz	Olivos	-
68	D. Antonio José Muñoz Alvarez	Olivos	350
69	D. Antonio José Muñoz Alvarez	Olivos	30
70	D ^a Encarnación Fernández Requena	Olivos	280
71	D. Antonio José Muñoz Alvarez	Olivos	1.230
72	Hrdos. de D. Sebastián Gallego Ballesteros	Olivos	1.270
73	D ^a María Rosario Cano Arjona	Olivos	64
74	Hrdos. de D. Sebastián Gallego Ballesteros	Olivos	340
75	Realenga y Barranco	-	240
76	D. José María Piner Soria	Olivos	2.520
77	D. Sebastián Gallego Martínez	Olivos	-
78	D. Diego Sánchez Marín	Olivos	-
79	D. Salvador Martínez Carrillo	Olivos	600
80	Dolores Camacho Padilla	Olivos	2.450
81	Desconocido		
82	D. Antonio Fernández Guerrero	Olivos	2.085
83	D ^a Rosario Ruiz Cano	Olivos	-
84	D ^a Teresa Arroyo Muñoz	Olivos	-
85	D ^a Dolores Camacho Padilla	Olivos	-
86	D. Manuel Olivas Navarro y D. Manuel Bago Bedmar	Olivos	730

Jaén, 13 de junio de 1989.- El Delegado, Miguel M. Ocaña Torres.

RESOLUCION de 14 de junio de 1989, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes afectados por la obra que se cita. (JA-4-J-149).

Aprobado técnicamente el proyecto de las obras: «Acondicionamiento de la C.JH.7048 de Villanueva del Arzobispo al Tranco de Beas p.k. 5,2 al 26,0»

Esta Delegación Provincial, una vez declarada la utilidad pública y necesidad de urgente ocupación a los efectos prevenidos en el artículo 9 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de Diciembre de 1954, y declarada su urgencia por acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 3 de mayo de 1989, a efectos de aplicación del procedimiento que regula el artículo 52 de la expresada Ley, y 56 y siguientes de su Reglamento, ha resuelto proceder el levantamiento de las Actas Previas a la ocupación, acto que se celebrará en el Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo, (sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si fuera necesario) para lo cual se convoca a los propietarios y titulares de derechos afectados en los lugares, fechas y horarios que se expresan a continuación.

Día 13 de julio de 1989

de 11,30 a 12,30 horas, propietarios y titulares fincas n° 1 a 12

de 12,30 a 13,30 horas, propietarios y titulares fincas n° 13 a 26

A dicho acto deberán asistir los propietarios o interesados personalmente o por medio de persona con poder bastante acreditativos de su titularidad y los recibos de los dos últimos años de contribución pudiendo hacerse acompañar si lo estima oportuno y a su costa de Perito o Notario.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos o intereses, directos sobre los bienes afectados que se hayan podido amitar en la relación, podrán formular alegaciones por escrito en el plazo de 15 días, ante esta Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en cumplimiento de lo establecido en el Art. 17-1° del Reglamento con objeto de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

RELACION DE AFECTADOS

N° de Orden	Nombre y Apellidos	Cultivo	Superficie m ²
1	D. Francisco Cruz Martínez	Olivar	1.780
2	D. Sebastián Robles Martínez	Olivar	950
3	Dª María Dolores Bueno Segura	Olivar	750
4	D. Alfonso Carrillo Alvarez	Olivar	420
5	D. Francisco López Muñoz	Olivar	400
6	D. José María Vaño Mingo	Olivar	1.580
7	Desconocido	Olivar	350
8	D. Andrés Romero García	Olivar	310
9	Dª Balbina de Espejo Bueno	Olivar	350
10	D. José Ramón González Gallego	Olivar	380
11	D. Marcelino Sáez Fernández	Monte Alto	950

12	Dª Angeles Sáez Fernández	Monte Alto	650
13	Dª Eugenio Carrascosa Bago	Olivar	1.100
14	Dª Eugenia Carrascosa Bago	Olivar	1.350
15	D. Esteban Arroyo Román	Olivar	220
16	D. Juan Fernández Mesa	Olivar	380
17	Hermanos Sánchez Bueno	Olivar	420
18	D. Luis Buena y Hermanos	Olivar	350
19	D. Manuel y D. Eugenia Salas Hoyo	Olivar	400
20	Dª Gloria Torres Galvín	Olivar	150
21	Dª Ana Josefa Cabrera Galvín	Chalet	380
22	D. Juan Cabrera Ruiz	Olivar	200
23	D. Manuel Alcalá Alejo	Olivar	250
24	D. Antonio José López Morales	Olivar	190
25	D. Mariano Asensio López	Olivar	150
26	García Franco, S.A.	Olivar	330

Jaén, 14 de junio de 1989.- El Delegado, Miguel M. Ocaña Torres.

AYUNTAMIENTO DE HUELVA

ANUNCIO. (PP. 670/89).

Aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día veintisiete de abril del año en curso, la Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Huelva, en relación al uso previsto en el Plan Parcial Balbuena-Los Rosales, en orden a posibilitar el intercambio del uso deportivo previsto junto al actual Centro Escolar por el escolar existente en la esquina de la c/ Jabugo con la Carretera de Tráfico Pesado; de conformidad con el Art° 128 del Reglamento de Planeamiento se expone al público en las Oficinas de Urbanismo de este Excmo. Ayuntamiento, con el expediente instruido al efecto, por plazo de un mes, contado a partir de la última publicación del presente edicto en los Boletines Oficiales del Estado, Junta de Andalucía y Provincia, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas alegaciones u observaciones estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Huelva, 30 de mayo de 1989.- El Secretario General.- El Alcalde.

AGUAS DEL PUERTO, EMPRESA MUNICIPAL, SA

ANUNCIO. (PP. 694/89).

Con fecha 22.12.88 se ha aprobado por el Excmo. Ayuntamiento de El Puerto de Santa María el Reglamento de Saneamiento cuyo texto figura transcrito en su integridad en el Boletín Oficial de la Provincial de Cádiz del día 8 de mayo de 1989, publicándose el presente anuncio en cumplimiento de lo dispuesto en la disposición final de la expresada norma.

El Puerto de Santa María, mayo de 1989.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.